

# EL MUDÉJAR EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA, VULGO DE LA PALMA: A PROPÓSITO DE UN DOCUMENTO.

POR INMACULADA RÍOS COLLANTES DE TERÁN  
Y ANTONIO SÁNCHEZ DE MORA

Estudiosos e investigadores del mudéjar, han tenido que especular a partir de los datos de que disponían sobre la posible cronología de los templos parroquiales mudéjares, desconociendo casi en su totalidad quiénes fueron los artífices de tan magna obra y en qué condiciones trabajaron. Hoy por hoy nos vemos capacitados y a la misma vez posibilitados para aportar nuevos datos que den un poco más de luz a este estilo artístico tan peculiar de la península ibérica.

Gracias a la labor realizada durante más de tres años de ordenación y catalogación del archivo parroquial de San Juan de la Palma<sup>1</sup>, del que hasta ahora no teníamos noticias<sup>2</sup>, podemos aportar datos importantes, no sólo en cuanto a la cronología de dicha iglesia, sino que además nos ofrece la oportunidad de conocer a personas que trabajaron en aquel momento en la labor de cantería, los materiales empleados, la posible organización en el trabajo, y las posibles influencias de unas a otras parroquias. Es por todo ello, y partiendo del contrato para la ejecución de la fachada de poniente de la iglesia parroquial de San Juan de la Palma, por lo que nuestro estudio girará en torno a dos ejes que nos parecen fundamentales, como son la portada de poniente y la torre de San Juan de la Palma, y los maestros canteros que trabajaron en la misma.

---

1. I. RÍOS COLLANTES DE TERÁN y A. SÁNCHEZ DE MORA, "Catálogo del archivo parroquial de la Iglesia de San Juan Bautista de Sevilla (1334-1525)", en *Historia, Instituciones, Documentos* (En prensa).

2. En la obra dirigida por Morales Padrón, en la que se recogen los inventarios de los archivos parroquiales sevillanos, no aparece el de San Juan de la Palma, por causas desconocidas: F. MORALES PADRÓN, *Los Archivos parroquiales de Sevilla* (Sevilla; 1982).

## LA PORTADA DE PONIENTE DE SAN JUAN DE LA PALMA, SUS CARACTERÍSTICAS Y POSIBLES INFLUENCIAS.

En la sección fábrica del Archivo Parroquial de San Juan de la Palma, encontramos el contrato inédito, que ofrecemos en el apéndice de este artículo, por el que el mayor-domo de la iglesia de San Juan, Alfonso Guillén, encarga el 28 de julio de 1420 la realización de la portada de poniente a los maestros canteros Juan Rodríguez de Lebrija y Martín Martínez, el primero morador en la collación de San Marcos, y el segundo vecino de Triana.

Muchas han sido las teorías propuestas a lo largo del tiempo por la historiografía artística sevillana, especialmente la de este siglo. No sólo sobre la posible fecha de ejecución de la citada portada, para la que hasta el momento no había ninguna información, sino sobre las posibles influencias que recibió de otras iglesias parroquiales, e incluso de la influencia que la misma ejerció sobre otras, por lo que nos parece interesante hacer un estudio de las mismas.

Tras la conquista de Fernando III, se introduce a lo largo del siglo XIII de la mano de los cristianos el arte gótico de los castellanos, que no desbanca al almohade, sino que muy al contrario, en un alarde de creatividad, perdurabilidad o “eclecticismo” —entendiendo este como una fusión de estilos— crean un estilo propio, el mudéjar. Este estilo artístico, con el paso del tiempo va madurando y al mismo tiempo definiendo las características que lo hacen diferente, y que como veremos se plasma de forma indudable en los restos de la obra mudéjar de San Juan de la Palma.

Para la historiografía decimonónica representada por José Gestoso y Pérez, la iglesia se enmarca junto a la de San Esteban en el por él denominado estilo árabe mauritano<sup>3</sup>.

Ya en el siglo XX los estudios son más profundos, y así, José Hernández Díaz y Sancho Corbacho<sup>4</sup> opinan que la iglesia posee una planta mudejérica de tipo parroquial, cuyo germen, como así lo indica el profesor Cómez Ramos, lo encontramos en la iglesia de Santa Ana, construída entre 1276 y 1280 por orden de Alfonso X como agradecimiento a la madre de la Virgen por la curación de una enfermedad que el rey padecía en los ojos<sup>5</sup>. Este modelo tiene continuidad en otras iglesias como son el caso de San Marcos, San Isidoro o San Esteban. Todas, incluyendo el caso de San Juan de la Palma, se caracterizarán por tener en común tres naves con una mayor elevación de la central sobre las demás.

La iglesia se levantó sobre una antigua mezquita del año 478 de la Égira, como así consta en una inscripción encontrada en la torre, y depositada en el Museo Arqueológico de Sevilla, y que versa así:

3. J. GESTOSO Y PÉREZ, *Sevilla Monumental y Artística* (Sevilla; 1889), t. I, p. 66.

4. J. HERNÁNDEZ DÍAZ y S. CORBACHO, *Estudio de los edificios religiosos y objetos de culto de la ciudad de Sevilla saqueados y destruídos por los marxistas* (Sevilla; 1936). Capítulo dedicado a la Iglesia filial de San Juan Bautista, pp. 127-135.

5. R. CÓMEZ RAMOS, *Arquitectura Alfonsí* (Sevilla; 1974), p. 153.

*“En el nombre de Aláh, el clemente, el misericordioso. La bendición de Alláh [sea] sobre Mahoma, sello de los profetas. Mandó la Señora Augusta, madre de Ar-Raxid Abú-L-Hoseyn, Obaydo-L-Lálu, hijo de Al-Motamid a Lay-L-Láh al-Muyyed-Bi-Nassri-L-Lalu, Abú-L-Casim Mohámmad-Ben-Abbad (Perpétue alláh su inerio/ y poderío y la gloria de ambos) levantar esta assumía en su mezquita (consérvela alláh), esperando/los premios abundantes. Acabóse [esta obra] con la ayuda de Alláh, bajo la inspección del guacir, Al-Kátib-al-Amir Abú-L-/CÁSIM, Ben-Battah (séale Alláh propicio). Y esto [fué] en la luna de Xaaban del año cuatrocientos setenta y ocho”<sup>6</sup>*

Del antiguo edificio mudéjar se conserva la portada de poniente, objeto de nuestro estudio, la torre y la bóveda de la capilla sacramental que descansa sobre trompas. Para algunos estudiosos se trataría, esta capilla sacramental, de una parte de la antigua mezquita, más concretamente del mihrab, hecho bastante improbable si tenemos en cuenta que tiene una orientación norte, siendo lo lógico en este tipo de construcciones musulmanas una orientación sur.

Muchas han sido las vicisitudes y reformas que ha sufrido la iglesia a lo largo de los siglos, pero especialmente en los siglos XVI, XVII y XVIII. De las mismas destacamos la reforma de la capilla mayor en el primer cuarto del siglo XVIII, de la que todavía se conservan restos de la sillería del coro antiguo. De ese mismo siglo, pero en el último cuarto, es la espadaña. En 1936, y como consecuencia de las oleadas anticlericales provocadas al inicio de la Guerra Civil, muchas de las pertenencias de la iglesia fueron sacadas al exterior y quemadas, salvándose por razones que aún desconocemos la mayor parte del archivo parroquial, pero perdiéndose sin solución obras artísticas de incalculable valor<sup>7</sup>.

La iglesia en sí posee todas las características que Angulo Íñiguez indica como netamente mudéjares<sup>8</sup>, y que son, a saber:

- la cubierta con carpintería morisca<sup>9</sup>,
- el empleo del pilar de sección rectangular que le aporta al edificio una mayor solidez,
- el arco apuntado y el presbiterio con bóveda ochavada,
- la portada con un cierto sabor gótico arcaizante,
- la utilización de la piedra como algo novedoso para los musulmanes, que por lo general solían emplear el ladrillo, material que no se deshecha, ya que en los cristianos se utilizará en sus dos facetas de elemento constructivo corriente y como un elemento de lujo.

6. A. D. 1086.: J. GESTOSO Y PÉREZ, *Sevilla Monumental y Artística* (Sevilla; 1889), t. I., p. 66.

7. Para ampliar este tema les remitimos a la obra de J. HERNÁNDEZ DÍAZ Y SANCHO CORBACHO, Op. cit. pp. 127-135.

8. ANGULO ÍÑIGUEZ, *Arquitectura Mudéjar Sevillana de los S. XIII, XIV y XV*, Discurso Inaugural del Año Académico 1932-1933 (Sevilla; 1932), pp. 6-11.

9. Véanse los casos de San Isidoro y San Esteban.

La portada de poniente, como anteriormente indicamos, debió realizarse entre el 28 de julio de 1420, fecha de la firma del citado contrato y el 24 de junio de 1421, día de la Natividad de San Juan Bautista, plazo en el que los citados maestros canteros se comprometían a finalizarla, al igual que la torre que flanquearía la obra por su izquierda.

La construcción responde a un tipo muy difundido en el mudéjar, y cuyo germen podemos encontrar de nuevo, en la iglesia de Santa Ana. Pero en este caso concreto, estaba muy claro como se quería que fuera la portada, tanto es así que para la ejecución de la misma se establece un modelo a seguir, y no es otro que la portada de los pies de la iglesia de San Esteban: “*E que la fagamos e labremos segund en la manera que está fecha e obrada la portada de la egleſia de Sant/ Estevan desta dicha çibdat (...)*”<sup>10</sup>.

Partiendo de aquí podemos despejar la duda sobre la influencia de unas portadas a otras, ya que Angulo creía que que “*el inicio del estilo perfecto que se da (en la portada) en San Juan de la Palma se realiza en las portadas de San Marcos y San Esteban*”<sup>11</sup>, cuando lo que realmente sucede es lo contrario, es San Juan la que toma como modelo a San Esteban.

La portada es abocinada con ocho baquetones de sección trebolada, que parten de una línea de imposta con decoración zoomorfa y fitomorfa, y sobre ésta, decoración de cuerda. Este tipo de portada que Angulo<sup>12</sup> enmarca en las denominadas portadas de baquetones trebolados, derivan de la de Santa Marina<sup>13</sup>, pero con unas características totalmente delimitadas. En el intradós de los baquetones, herraduras entrelazadas, y en la clave de los dos primeros decoración vegetal, quedando todo el conjunto de baquetones rematado por una decoración geométrica. Los arcos concéntricos quedan delimitados por dos pilastras, que recorren la fachada desde la línea de imposta, descansando sobre una especie de ménsula en forma de cabeza de león, y que en su fuste repite la decoración vegetal y de rostros humanos.

En las enjutas se abren dos hornacinas de arcos mixtilíneos igual a los realizados en San Esteban, con sus doseletes y sus ménsulas con forma humana. Parece ser que en su tiempo, estas hornacinas, al igual que sucedía con la central de arco de medio punto, poseían sus propias esculturas. La portada queda rematada por un alero sostenido por diez cabezas de leones. En el intradós de la rosca del alero y en la misma línea de las pilastras que recorre la portada aparecen dos leones tumbados de perfil, formando un bloque totalmente rectangular y compacto. Todas estas características que aquí hemos apuntado las podemos observar prácticamente por igual en San Esteban, con pocas variantes. La mayor diferencia entre una y otra, es la inexistencia en la portada de San Juan de la Palma, del conjunto de arquillos ciegos que San Esteban desarrolla sobre el arco central de la portada y el alero, y que es una clara influencia de los trabajos que se habían realizado en la Giralda, torre de la catedral sevillana.

10. APSJP, Sec. Fábrica, c. 11, núm. 14.

11. ANGULO ÍÑIGUEZ, Op. cit., pp. 6-11.

12. ANGULO ÍÑIGUEZ, Op. cit. pp. 63-68.

13. A este mismo tipo de fachada de baquetones de sección trebolada responde la de San Esteban.

De la torre, se conserva la parte inferior, destacando la puerta que en el contrato se especifica: “*E que fagamos ençima del fastyal un campanario que/ auemos de facer do ha de estar la campanilla. E otrosí que fagamos una puerta segund que pertenesçe a la dicha/ torre para seruidumbre del escalera (...)*”. Estructurada en torno a un machón central y una escalera de caracol de ladrillo, posee una bovedilla de aristas vivas que termina en cupulín de seis cascós. Durante algún tiempo, los restos de este muro fueron tapiados, y gracias a las obras realizadas últimamente, se ha procedido al derrumbe del muro dejando parte de la obra al descubierto. Se conservan tanto la puerta de acceso a la escalera, situada en la base de la torre, como una ventana o puerta de acceso al exterior situada a media altura, ambas de traza sencilla.

Los materiales empleados para la realización de tan magna obra fueron principalmente, “*(...) canto et cal et ladrillo et ripio<sup>14</sup> e arena (...) madera para apuntalar/ et para andamios et escaleras et clavos (...)*”. La portada es labrada sobre la zanja existente para la misma, y que debía ser rellena de cal y arena para así conseguir estabilidad. Lo usual en esta época en la que se reaprovechan edificaciones anteriores y de esta manera, se solía construir sobre las zanjas ya existentes, y así parece constar o vislumbrarse en el contrato cuando los maestros canteros apuntan que “*(...) derribemos a nuestra costa e mysión la obra vieja que está fecha donde auemos de labrar otra dicha obra (...)*” y que “*(...) la altura e largura/ de las puertas nuevas que están fechas en la dicha iglesia de Sant Iohan para la dicha portada (...)*”.

En definitiva, la portada de San Juan de la Palma, responde tanto por sus materiales y sus características al tipo de portada mudéjar trebolada, que tiene su punto de partida en la iglesia de San Marcos, y que se desarrolla con una mayor elaboración, pulcritud y belleza primero en la iglesia de San Esteban y, con posterioridad, en la propia portada que aquí nos interesa. Tras estas magníficas obras, se suelen esconder grandes artistas, artistas que algunas veces han llegado hasta nosotros envueltos en el anonimato, siendo sólo exponentes de ellos mismos sus obras, pero que en otras ocasiones conocemos sus identidades con una mayor o menor profundidad. Vamos a intentar, en consecuencia, saber un poco más sobre estos artífices, sus condiciones de trabajo y su organización.

## LOS MAESTROS CANTEROS

Los estudios referidos a los maestros canteros en este período tanto temporal como artístico –el siglo XV y el mudéjar– son escasos, y en consecuencia muchas las limitaciones a la hora de abordarlo, siendo la causa fundamental la escasez de documentación, base indiscutible de cualquier estudio y que despeja incógnitas tan

---

14. El ripio es un conjunto de piedras pequeñas, de cascajos o fragmentos de ladrillos, piedras y otros materiales quebrados de la albañilería que se colocaban en los mampuestos o partes huecas para que asentaran bien. En Sevilla era muy usual, por ejemplo, rellenar las bóvedas de las iglesias, con vasijas defectuosas y otros materiales.

importantes como la autoría de las obras de arte, en el caso que nos concierne, y lo que es aún más importante, la organización que podría existir dentro de este oficio.

A pesar de las limitaciones, podemos tomar como punto de referencia las investigaciones realizadas por Teodoro Falcón, Carmen Álvarez, o Juan Clemente Rodríguez entre otros, en torno a los canteros o maestros mayores de la catedral de Sevilla que trabajaron en este primer cuarto del S. XV<sup>15</sup>.

Partiendo de estos estudios, y contando con los nombres de los dos maestros canteros que trabajaron en la portada y torre de San Juan De la Palma, Juan Rodríguez y Martín Martínez, consultamos las listas de los maestros mayores y del personal que con ellos trabajaron en esta época<sup>16</sup>. En ellas observamos como en la fecha en la que se firma el contrato se desconoce la identidad del maestro mayor de la catedral, ya que tras Alonso Martínez, que desarrolla su labor entre 1386 y 1396, hay un vacío de más de veinte años, hasta 1421 en el que se cita a Pedro García como maestro mayor. Este hecho, unido a que hasta ahora no se ha encontrado ninguna relación entre estos personajes, nos hace plantearnos el que independientemente a la obra de la Catedral existiera un grupo de canteros que trabajaban en las obras de la ciudad, y que indudablemente no perdían nunca la referencia de lo que en la iglesia mayor de Sevilla se estaba haciendo<sup>17</sup>.

No sabemos a ciencia cierta cuál sería la formación de estos maestros canteros, por lo que irremediamente al igual que en otros muchos aspectos nos tenemos que mover en el campo de las hipótesis. Es muy posible, dado el elenco de maestros que allí se reunía y a la enorme cantidad de mano de obra que se necesitaba y empleaba en tan magna labor, que muchos de los canteros y maestros canteros se formaran en la misma catedral. Igualmente es posible que nuestros maestros canteros no pertenecieran a este grupo, sino que formaran parte de otro más reducido y modesto, y no por ello de menor identidad, que se hubiera formado en las obras que se realizaban en la ciudad. En referencia a ello, hay dos datos que nos llaman poderosamente la atención, como son el que Juan Rodríguez sea de Lebrija y morador en San Marcos, y Martín Martínez vecino de Triana. No debemos perder de vista dos hechos que nos parecen relevantes: primero, en Triana es donde surge el tipo de iglesia parroquial que se difunde en el mudéjar, Santa Ana, y que en San Marcos tenemos otra de las portadas que responden a las de sección trebolada, ambas anteriores a la de San Juan

15. C. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, "Notas para la Historia de la Catedral de Sevilla en el primer tercio del siglo XV", *Laboratorio de Arte*, n. 3 (Sevilla; 1990), pp. 11-32.

T. FALCÓN MÁRQUEZ, *La catedral de Sevilla (Estudio arquitectónico)* (Sevilla; 1980), pp. 121-126.

J. C. RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, *Los canteros de la Catedral: organización y trabajo de los talleres de los canteros de la catedral de Sevilla en la primera mitad del siglo XVI*; Sevilla, 1998.

16. T. FALCÓN MÁRQUEZ, *Op. cit.*, pp. 121-126.

J. C. RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, "Los canteros de la obra gótica de la Catedral de Sevilla (1433-1528)", *Laboratorio de Arte* n. 9 (Sevilla; 1996), pp. 49-71.

17. Tenemos el caso claro de San Esteban, en cuya decoración de la portada encontramos unos arcos entrelazados influenciados claramente por los realizados en la Giralda.

de la Palma. Este hecho nos lleva a pensar que estos maestros podrían haberse formado en los talleres creados en torno a estas dos iglesias.

Pero ¿cuál era el papel de estos maestros canteros?, y lo que es aún más importante, ¿tenían algún tipo de organización gremial?. Respecto a la primera cuestión, podemos decir que los maestros canteros, al igual que los maestros mayores en la catedral, eran responsables en todo momento de la obra, tanto es así que en las cláusulas del contrato de ejecución de la obra y en las formulas ya establecidas y aceptadas de las mismas, los últimos y únicos responsables son los maestros canteros, aunque no trabajaran solos. Hasta el momento no existe constancia de una organización gremial entre los canteros, como sí existía entre los alarifes, pero parece ser que poseían una serie de normas que habían aceptado y respetado, creando así una cierta escala laboral.

Si atendemos a la organización, que plantea Rodríguez Estévez para la catedral hispalense referente a los oficios y la labor que debía desempeñar cada uno, y la comparamos con la que aparece explícitamente en el contrato, vemos que son muy parecidas<sup>18</sup>. Como indicamos anteriormente, a la cabeza de la obra estaban los maestros canteros equiparables a los maestros mayores de la catedral, en cuanto a cargo y funciones. A continuación, en el contrato se hace referencia a otros simples maestros que probablemente harían las funciones del aparejador, es decir, de aquel trabajador que en caso de necesidad ocuparía la vacante del anterior. Y en un último escalafón encontramos recogidos a los peones, que abarcaban a asentadores, entalladores, moldureros...

La obra, una vez terminada, era inspeccionada por maestros albañiles o veedores, que eran los encargados de asegurarse que la obra era de buena factura y se ajustaba a las condiciones establecidas en el contrato: "*E dende/ en adelante que non alçemos dende mano fasta que sea acabada en tal manera que la demos fecha et acabada/ a vista de maestros albanniles (...)*".

En definitiva, en el siglo XV, existía ya una organización y especialización en el trabajo de cantería, y unos centros en torno a las iglesias, en los que se iban formando los futuros canteros.

---

18. J. C. RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, *Los canteros de la Catedral...*

## APÉNDICE DOCUMENTAL

1420, julio, 28. Sevilla.

*Alfonso Guillén, tahonero y mayordomo de la iglesia de San Juan, encarga a Juan Rodríguez de Lebrija, marido de Catalina Rodríguez, morador en Sevilla en la collación de San Marcos, y a Martín Martínez, marido de Catalina Martínez, vecino de Triana, maestros canteros, la construcción de una portada y un campanario en la citada iglesia, según el modelo de la que construyeron en la iglesia de San Esteban de Sevilla, por precio de 5000 maravedís. Ante Gonzalo Ramírez, escribano de Sevilla.*

A.- APSJP, Sec. Fábrica, c. 11, núm. 14. Papel de 295/780 mm. Regular conservación. Tinta ocre. Gótica cursiva cortesana.

<sup>1</sup> Sepan quantos esta carta vieren como yo, Iohan Rodríguez de Lebrixa, marido de Cathalina Rodríguez, morador que so en la muy/noble çibdat de Seuilla, en la collaçión de Sant Marcos, e yo, Martín Martínez, marido de Catalina Martínez, vezino que so de<sup>3</sup> Triana, collaçión desta dicha çibdat, maestros canteros, otorgamos e conosco que fazemos pleito e postura e con- uenençia aseogada con busto Alfonso Guyllen, atahonero, vesino desta dicha çibdat en la collaçión de Sant Juan, e mayordomo que sodes de la fábrica e obra de la dicha eglefia de Sant Iohan, e en nombre e boz de la dicha fábrica/ que labremos e fagamos de obra de cantería vna portada que se ha de fazer en la dicha eglefia de Sant Iohan.

<sup>6</sup> E que la fagamos e labremos segund e en la manera que está fecha e obrada la portada de la eglefia de Sant/ Esteuan desta dicha çibdat. E de esta mesma obra con sus pannos de amas partes e de la altura e largura/ de las puertas nueuas que están fechas en la dicha eglefia de Sant Iohan para la dicha portada. E que bannen las dichas/<sup>9</sup> puertas en ygal de vn cabo e de otro en ras del suelo de la dicha eglefia. E que fagamos la dicha portada/ [de la] dicha obra segund que dicho es.

E que la formemos sobre buenas çanjas de cal e arena segund que perte-/nesçe a la dicha obra a vista de maestros albanniles. E que fagamos ençima del fastyal un campanario para la campanilla, tal commo el que está fecho en la eglefia de Santa Agna de Triana. E otrosy que fagamos vna /<sup>12</sup> escalera desde la torre de la dicha eglefia do están las campanas del campanario, fasta el dicho campanario que/ avemos de fazer do ha de estar la campanilla. E otrosí que fagamos vna puerta segund que pertenesçe a la dicha/ torre para seruidumbre del escalera. E que la oportyllemos de sus axarrafas a la dicha escalera. E otrosy que/<sup>15</sup> fagamos una canal de la dicha escalera por do salgan las aguas a la calle. E otrosy que alçemos el arco del/ portal questá ante la dicha portada a la calle en esta manera:

Que vos el dicho mayordomo que nos dedes un pino,/ e nos que pongamos el dicho pino de pilar a pilar. E ençima del dicho pino que armemos la obra que se ha/<sup>18</sup> de alçar del dicho portal, e en tal manera alçemos la dicha obra que paresca la dicha portada nueua que/ auemos de fazer tan alto segund que pertenesçe. E otrosy que nos, los dichos maestros, que derribemos a nuestra costa/ e mysión la obra vieja que está fecha donde avemos de labrar otra dicha obra. E dexemos el dicho po-/<sup>21</sup>rtal fecho e cubierto e tejado porque la dicha obra nueua no se moje.



E nos, los dichos maestros, que pongamos/ maestros e peones e ferramientos e espartería que para la dicha obra fuere menester. E esta dicha obra que la demos/ fecha e obrada e acabada en la manera que dicha es a vista de maestros albanniles. E que la comencemos a la-<sup>24</sup>brar desde oy día que esta carta es fecha en adelante fasta vn mes cumplido primero siguiente. E dende/ en adelante que non alçemos dende mano fasta que sea acabada en tal manera que la demos fecha e acabada/ a vista de maestros albanniles segund de dicho es, el día de San Iohan Bautysta del mes de junio [del] anno que/<sup>27</sup>viene que será en anno del Sennor de mill e quatroçientos e veynte e uno annos.

E vos el dicho mayordomo que nos/ dedes e pagades por fazer esta dicha obra en la manera que dicha es çinco mill maravedís desta moneda que se agora/ vsa. E estos dichos çinco mill maravedís que nos los dedes e pagades aquí en esta dicha çibdat de Seuilla, en/<sup>30</sup>paz e en saluo, syn pleito e syn contyenda alguna en esta manera:

En començando a fazer la dicha obra/ que nos dedes el vn terçio de los dichos maravedís. E la terçia parte de la dicha obra fecha, que nos dedes de los dichos maravedís, la otra terçia/ parte, e las dos partes de la dicha obra fecha que nos dedes el terçio postrimero de los di-<sup>33</sup>chos maravedís so pena de diez maravedís cada día quantos días pasaren de cada plazo cumplido e nos non pagáredes en ade-/lante. E otrosy, que vos el dicho mayordomo en nombre de la dicha eglesia, que nos dedes canto e cal e ladrillo/ e ripio e arena e todas las otras cosas que en la dicha obra quedaren. E que nos dedes madera para apuntalar/<sup>36</sup>e para andamios e escaleras e clavos, todo puesto al pie de la obra. E que nos dedes agua en el poso. E otor-/gamos e obligamos de fazer e labrar la dicha obra en el dicho plazo bien e complidamente, segund que dicho/ es, dandonos vos, el dicho mayordomo el dicho pertrecho que para la labra es menester; e de tener e guardar/<sup>39</sup>e complir todo quanto en esta carta se contyene, e de non venir contra ello nin contra parte dello por lo non remouer nin de-/sfazer en algund tiempo nin por alguna razón. E cualquier de nos, amas las dichas partes, que contra esto que dicho es o con-/tra parte dello fuere o viniere e no lo guardare e touiere e cumpliere todo en la manera que dicha es, que pechen/<sup>42</sup>a la otra parte que por ello estouiere e lo obiere por firme çinco mill maravedís por pena e por postura e por pura/ promisión e estypulación e conueniençia a sosegada que en vno ponemos. E la pena pagada o non pagada que/ todo quanto en esta carta se contyene que vala e sea firme e estable e valedero en todo para siempre.

Otrosy non fiziéremos e labráremos la dicha obra en el dicho plazo segund que dicho es, e non touiéremos/<sup>45</sup>e guardáremos e cumpliéremos todo quanto en esta carta se contyene, sometémonos a la juradiçión de la/ eglesia e obligámonos de vos responder sobre esta razón ante nuestro señor el arçobispo desta dicha/ çibdat e ante los sus ofiçiales e juezes que agora son e serán de aquí adelante o ante otro alcalldo o juez,<sup>48</sup> eclesiástico o seglar que nos vos quisierdes demandar, e otorgamos de non declinar su juradiçión. Por/ esta carta damos e otorgamos libre e llenero e cumplido poder a cualquier alcalldo o juez o alguazil o ballestero/ o portero asy de la corte de nuestro señor el Rey como desta dicha çibdat de Seuilla. E al dicho sennor arçobispo/<sup>51</sup> desta dicha çibdat e a los sus ofiçiales que oy día son e serán de aquí adelante. E al su alguazil o a qualquier dellos/ o de otra çibdat o villa o lugar qualquier que sea ante quien esta carta fuere mostrada que nos pueda prender e pren-/dan e fagan o manden fazer entregua e esecuçión en nos, e en nuestros bienes o de qualquier de nos, mue-/<sup>54</sup>bles e rayces por doquier que los nos e cada vno de nos ayamos e nos vendan e rematen luego syn ningund/ plazo que sea asy como por cosa juzgada porque de los maravedís que valieren entreguen e fagan luego pago a vos, el/ dicho mayordomo o al que por la dicha fábrica de la dicha eglesia

lo ouviere de aver de todo lo que montare e/<sup>57</sup> costase fazer la dicha obra que nos somos obligados a fazer segund que dicho es con la dicha pena sy en ella/ cayeramos e con las costas e misiones e dapnos e menoscabos que a la dicha fábrica de la dicha iglesia/ a vos en su nombre vinieren e recresçieren por esta razón o por sentençia de descomunió mayor o otra/<sup>60</sup> sentençia qualquier que en nos e en cada uno de nos pongan o manden poner en la qual sentençia nos e cada uno de nos/ consentyimos e queremos estar en ella, e que nos non absueluan nin manden absolver nin relasen la dicha sentençia/ a cabtela nin en otra manera alguna qualquier, avunque lo pidamos nos o otro por nos fasta que primeramente labremos/<sup>63</sup> e paguemos e guardemos e tengamos e cumplamos todo quanto en esta carta se contyene, bien e complidamente, segund/ que dicho es. E facemos pleito e postura con busco que de todo lo que contra nos, e contra nuestros bienes, o de qualquier/ de nos por esta razón fuere fecho e juzgado, e mandado, e sentenciado, que non podamos ende apellar, sin suplicar/<sup>66</sup> nin pedir, nin tomar, nin seguyr alçada, nin vista nin suplicación, e sy la pidieremos o demandaremos, pedimos/ al dicho sennor arçobispo, e a los dichos sus ofiçiales e juezes, o a otro qualquier alcalde o juez ante quien fu-/ere el pleito que nos la non den nin otorguen en ningund lugar del pleito, maguer que sea legítyma, e nos/<sup>69</sup> e cada vno de nos la renunçiamos espresamente, mas que nos fagan luego pagar e guardar e tener/ e complir todo quanto en esta carta se contyene, bien e complidamente, segund que dicho es. E a todo esto re-/nunçiamos que nos non podamos amparar nin defender por cartas de Rey nin de Reyna, nin de Ynfant/<sup>72</sup> nin de otro sennor nin sennora qualquier, ganadas nin por ganar nin por alguna otra razón nin definsión que ante/ nos pongamos e para lo asy labrar e guardar e pagar e complir, nos, amos a dos, de mancomún, e a los/ de vno e cada vno de nos por el todo, obligamos a nos he a todos nuestros bienes los que oy día ave-/<sup>75</sup> mos e avremos de aquí adelante.

E yo, el dicho Alfonso Guillén, mayordomo de la dicha iglesia/ que a todo esto que dicho es so presente en nombre de la dicha fábrica de la dicha iglesia, otorgo que resçibo/ en mí, de vos, los dichos Juan Rodríguez de Lebrixa e Martín Martínez, maestros canteros, este pleito e postura/<sup>78</sup> que conmigo fazedes de fazer e labrar la dicha portada de la dicha iglesia de Sant Iohan, de cantería/ obrada segund que está fecha e obrada la portada de la iglesia de Sant Esteuan desta dicha çibdat, e/ con las penas e posturas e condiçiones e obligaciones que sobre dichas son. E otorgo en nombre de la dicha fá-/brica de la dicha iglesia de tener que guardar e complir todo quanto en esta carta se contyene bien e complida-/mente segund que dicho es. E so la dicha pena de los dichos çinco mill maravedís. E otrosy otorgo e obligome en/ nombre de la dicha fábrica de la dicha iglesia, de vos dar e pagar a los dichos Iohan Rodríguez, e/ Martín Martínez, los dichos çinco mill maravedís que comigo vos ygalades que vos de por facer la dicha obra en la/<sup>84</sup> manera que dicha es. E obligome de vos los dar e pagar aquí en esta dicha çibdat en los dichos plazos/ e so la dicha pena de los dichos diez maravedís cada día. E otrosy otorgo de vos dar el dicho pertrecho que para la/ dicha obra es menester puesto al pie de la dicha obra, e agua en el pozo bien e complidamente, segund que/<sup>87</sup> dicho es. E otrosí me obligo de pagar lo que pertenesçiere de se labrar de carpentería en el dicho/ portal en la dicha iglesia. E obligome en nombre de la dicha fábrica de la dicha iglesia, a vos pagar las penas/ si en ellas cayere, como el prinçipal, e las penas pagadas o non pagadas que vos pague el dicho prynçipal. /<sup>90</sup> Otrosy non pagare segund que dicho es por esta carta, do e otorgo libre e llenero e cumplido poder al dicho sen-/nor arçobispo e a los dichos sus ofiçiales o a qualquier dellos o de otra çibdat o villa o algauçil qualquier que sea/ ante quien esta carta fuere mostrada, que fagan o manden fazer entrega e execució en los bienes de la/<sup>93</sup> fábrica de la dicha iglesia, e los

vendan e rematen luego syn ningund plazo que sea asy como por cosa ju-/zgada porque de los maravedís que valieren, vos entreguen e fagan luego pago a vos los dichos maestros albanniles/ o a quien vos mandaredes de los dichos çinco mill maravedís que avedes de aver por fazer la dicha obra con las/<sup>96</sup> penas cresçidas, e con las costas que por esta razón fizierdes e para lo asy pagar e complir, obligo los/ bienes de la dicha fábrica de la dicha eglesia en cuyo nombre lo yo fago e desto nos, amas las/ partes, mandamos ende fazer dos cartas amas a dos de un tenor porque cada una de nos, las dichas/ partes tenga la suya para guarda de su derecho.

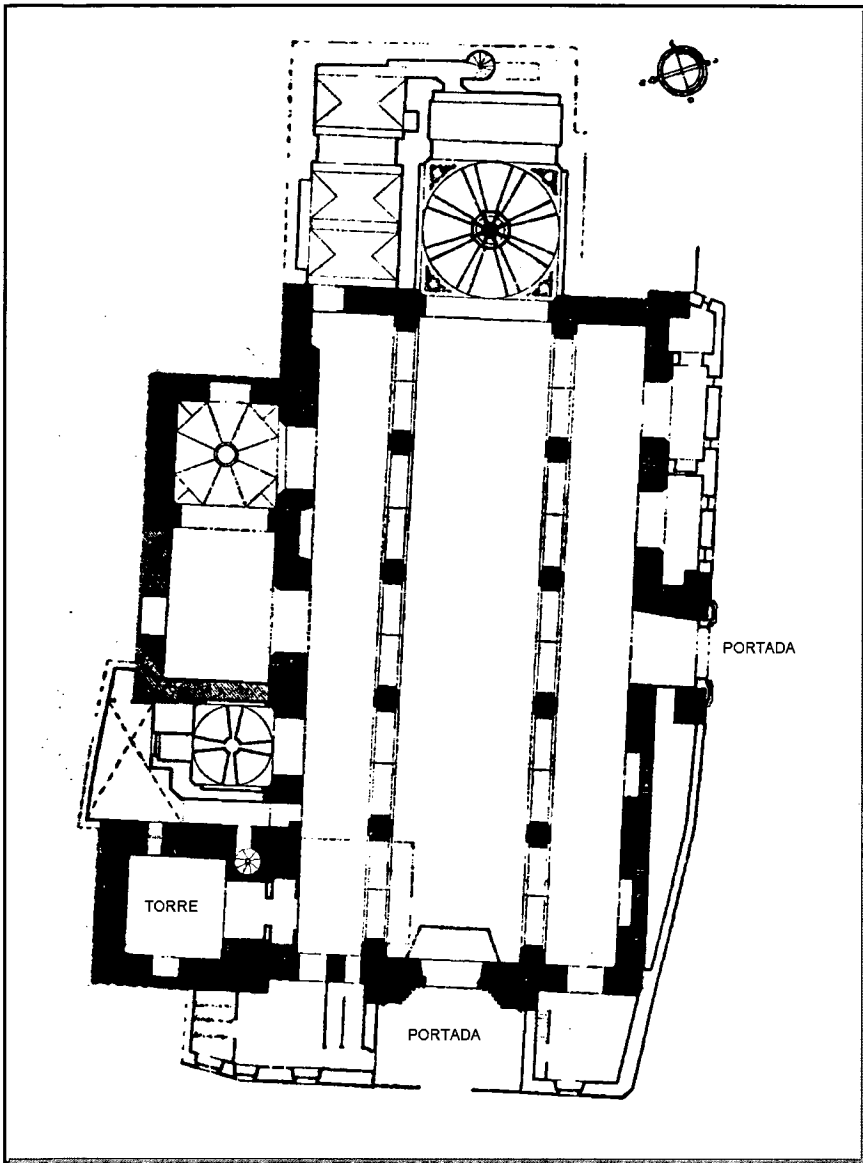
Fecha la carta en Seuilla a veynte e ocho días de/<sup>100</sup> jullio, anno del nasçimiento del Nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e veynte annos.

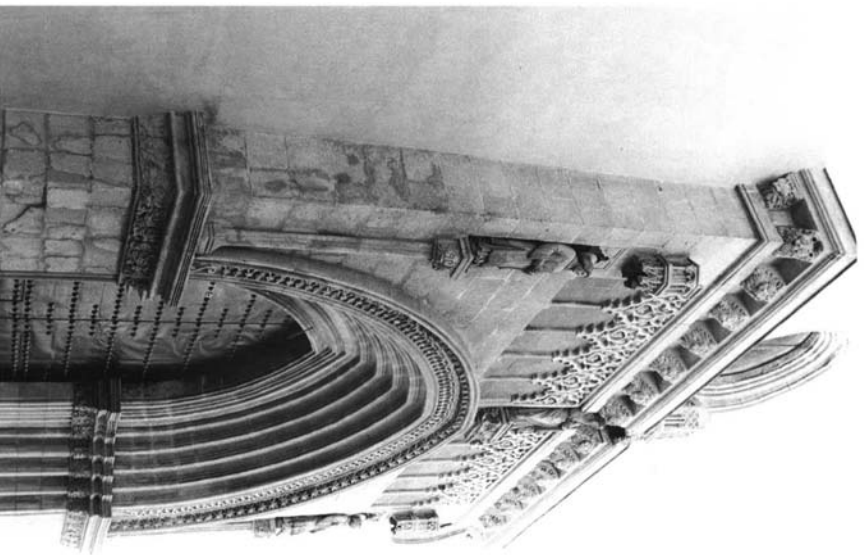
Va/ sobre escripto o diz e labrar.

Juan Ferrández, escriuano de Seuilla, so testigo (*rúbrica*); yo Pero Ramírez, escriuano de Seuilla so testigo (*rúbrica*).

**E yo Gonçalo Ramírez, escriuano público de Seuilla fiz escreuir esta carta e puse en ella el mio sig (*signo*) no e so testigo.**

Gonçalo Ramírez, escriuano público (al dorso).

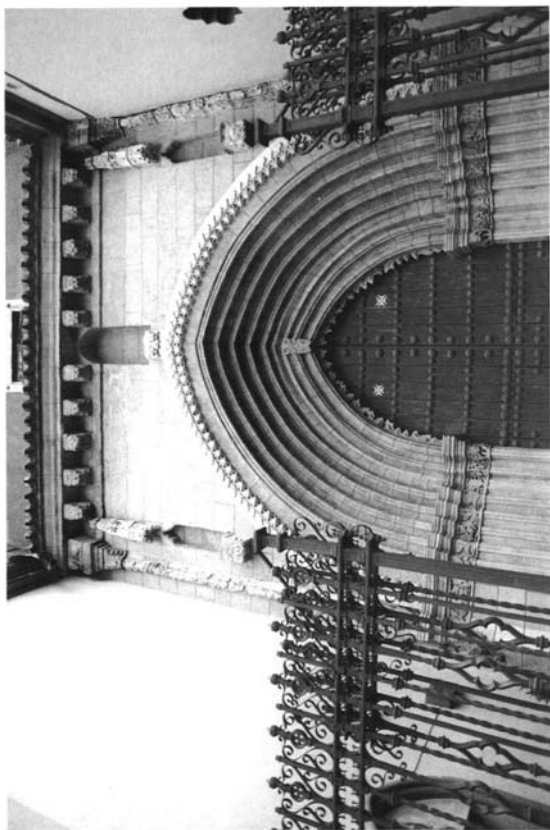




1. Portada de San Juan.



2. Portada de San Esteban.



3. Portada de San Juan.